



Programa
Identidad Regional

BASES PREMIOS REGIONALES DE ARTE Y CULTURA DEL BIOBÍO 2021

I.- DE LOS PREMIOS:

ARTICULO 1°:

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Gobierno Regional del Biobío, instauró el 2002 los “Premios Regionales de Arte y Cultura del Biobío”, otorgando a la fecha 61 premios a 45 hombres y 16 mujeres.

Para el año 2021 se establece que serán 5 los galardonados de alguna de las 10 categorías que se indican a continuación:

1. “Artes Literarias: Baldomero Lillo”
2. “Artes Visuales: Eduardo Meissner”
3. “Artes Escénicas: Tennyson Ferrada”
4. “Artes Musicales: Wilfried Junge”
5. “Cultura Tradicional: Gabriela Pizarro”
6. “Ciencias Sociales: Enrique Molina”
7. “Artes Audiovisuales: Bartolomé Giraudo”
8. “Artes de la Danza: Patricio Bunster”
9. “Arquitectura y Diseño: Emilio Duhart”
10. “Pueblos originarios”

Los “Premios Regionales de Arte y Cultura del Biobío” que entregan en conjunto el Gobierno Regional y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío, están destinados a reconocer la obra de chilenos nacidos o no en la región o el país, que han desarrollado una obra continua en el tiempo y tengan una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad, aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo de dichos campos y áreas del saber y de las artes, se hagan acreedores de estos galardones, como una iniciativa que permita generar un Rescate y Fortalecimiento de la Identidad Regional, dinamizando la participación ciudadana y descentralización; desarrollo artístico y cultural.

En forma excepcional, igual galardón podrá ser otorgado a una personalidad extranjera de larga residencia en la zona (no menor a 10 años, de manera continua), cuya obra artística o creativa se haya desarrollado en la Región del Biobío y signifique un aporte de excelencia y relevancia a la cultura o el arte regional.

Con la opción de postular a cualquier persona natural viva en las 10 categorías, que no hubiese recibido con anterioridad el galardón de Premio Nacional, los galardones regionales se otorgarán cada año sólo en 5 categorías distintas y en forma indivisible. No obstante, el jurado por la unanimidad de sus miembros, en casos calificados, podrá asignar el premio conjuntamente a dos o más personas que hayan constituido un equipo de trabajo en forma tal que sea difícil o arbitrario atribuirlo a sólo uno de ellos por ser de mérito colectivo o excluirlo de él, por haber realizado en conjunto una obra excepcional. En tal caso corresponderá al jurado, por la misma unanimidad, determinar la proporción o forma en que cada premiado participará de los beneficios que el galardón contempla.

Los y las gestores culturales pueden postular o ser postulados, en cualquiera de las líneas de esta convocatoria.

Por su parte el Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional (FICR) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se encuentra alojado en la Sección de Territorio Cultural del Departamento de Ciudadanía Cultural, que se despliega y desconcentra en las 16 secretarías regionales ministeriales, concretando política culturales regionales.

Tiene como fin contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales, dando cabida especial a territorios con menos oportunidades y aislados geográficamente.

INCOMPATIBILIDADES

Son incompatibles para ser postulantes al premio, las personas que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

1. Las autoridades del Ministerio, como las personas trabajadoras del Ministerio (contratados bajo el régimen de planta, contrata, código del trabajo u honorarios, siempre y cuando sus contratos prohíban su participación en convocatorias públicas.
2. Personas que cumplan labor de miembros del jurado de este premio.
3. Los ministerios, intendencias, gobernaciones, órganos y servicios públicos (incluyendo la Contraloría General de la República, el banco central, las fuerzas armadas y las fuerzas de orden y seguridad pública, los gobiernos regionales y las empresas públicas creadas por ley). Se exceptúan de esta restricción las Municipalidades y Establecimientos de Educación Superior Estatales.

CONVOCATORIA

La Seremi convoca a la presentación de candidaturas de personas artistas, gestores/as, y cultores/as, a fin de ser reconocidos individualmente con el Premio Regional de Arte y Cultura, dirigida a la trayectoria artística de la Región del Biobío, en sus 10 categorías.

ARTICULO 2°

El Premio Regional de **“Artes Literarias: Baldomero Lillo”** se concederá al escritor cuya obra, en cualquier género literario, lo haga acreedor de dicha distinción.

ARTICULO 3°

El Premio Regional de **“Artes Visuales: Eduardo Meissner”** se entregará a la persona que se haya distinguido por sus logros en cualesquiera de las áreas de las Artes Visuales.

ARTICULO 4°

El Premio Regional de **“Artes Escénicas: Tennyson Ferrada”** se concederá a la persona que se haya distinguido por su trayectoria y aporte a las artes de la representación en cualesquiera de las áreas de ésta.

ARTICULO 5°

El Premio Regional de **“Artes Musicales: Wilfried Junge”** distinguirá al músico que se haya destacado por su aporte a la música, en cualesquiera de las áreas de ésta.

ARTICULO 6°

El Premio Regional de **“Cultura Tradicional: Gabriela Pizarro”**: se entregará a quién haya realizado un destacado aporte a través de la acción como cultor y creador, en investigación, recopilación y difusión de la Cultura Tradicional de la Región del Biobío.

ARTICULO 7°

El Premio Regional de **“Ciencias Sociales: Enrique Molina”** se otorgará al humanista, investigador o académico, que se haya distinguido por su aporte en el ámbito de las Ciencias Sociales y Humanas, en sus distintas disciplinas.

ARTICULO 8°

El Premio Regional de **“Artes Audiovisuales: Bartolomé Giraudó”** se entregará a la persona que haya realizado un importante aporte a las artes audiovisuales en su creación, producción y difusión.

ARTICULO 9°

El Premio Regional de **“Artes de la Danza: Patricio Bunster”** se entregará a la persona que haya realizado un importante aporte a las artes danzísticas en su creación, producción y difusión.

ARTICULO 10°

El Premio Regional de **“Arquitectura y Diseño: Emilio Duhart”** se entregará a la persona que haya realizado un importante aporte a la arquitectura y el diseño en su creación, producción y difusión.

ARTICULO 11°

El Premio Regional **“Pueblos Originarios:”** se entregará a la persona que haya realizado un importante aporte a la conservación, visibilización y promoción de la cultura Mapuche en sus distintas expresiones territoriales.

II.- DE LOS JURADOS:

ARTICULO 12°

Los Premios antes referidos se otorgarán por jurados que, en todos los casos, estarán compuestos por:

- Gobernador de la Región del Biobío.
- Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío
- Un galardonado de los años anteriores
- 3 personalidades relevantes del arte, patrimonio y cultura regional, propuestos por la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío, representante de las provincias de Arauco, Biobío y Concepción.
- 1 representante del Consejo Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

ARTICULO 13°

El Gobernador Regional y la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío podrán delegar su representación para integrar los jurados.

ARTICULO 14°

El jurado podrá declarar desierto los Premios que se establecen, entregando el fundamento de tal decisión.

III.- DEL PROCEDIMIENTO

ARTICULO 15°

El jurado es soberano en la selección de postulantes. No existirá la obligación de presentar informe documentado de méritos: cada miembro del jurado deliberará con entera libertad.

ARTICULO 16°

Los jurados serán convocados por la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío, la que proporcionará el local, los elementos de trabajo y el personal de secretaría necesarios.

ARTICULO 17°

Reunido el Jurado se procederá a elegir de entre sus miembros a un Secretario que actuará como ministro de fe, apoyado por la Secretaría Ejecutiva de Los Premios Regionales de Arte y Cultura del Biobío, que recaerá en la funcionaria del Programa Fortalecimiento Identidad Cultural Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que financia la iniciativa.

ARTICULO 18°

Las bases del concurso y los jurados serán dados a conocer públicamente en el mes de octubre, a través de los medios de comunicación de alcance de todo el territorio regional.

PERIODO DE POSTULACIONES

La **fecha de apertura** para la postulación de candidatos (as) a los Premios de Arte y Cultura de la Región del Biobío es el 15 de noviembre de 2021.

Los postulantes tendrán 20 días hábiles, a partir de la fecha de REX que aprueba las bases de esta convocatoria, para hacer llegar sus antecedentes a la Secretaría Ejecutiva de los Premios de Arte y Cultura de la Región del Biobío, que asumirá el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Biobío.

Vencido el plazo de 20 días hábiles fijados, el Jurado se reunirá para evaluar los antecedentes de los postulados, y recibirá una minuta resumen de los antecedentes presentados a la Secretaría Ejecutiva, preparada por el Programa Fortalecimiento Identidad Cultural Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La sesión en que el jurado determine el premio deberá contar con la asistencia de, a lo menos, los dos tercios de sus miembros.

Se establece que para fomentar la descentralización y participación regional, la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Biobío designará a un representante por cada una de las provincias de la Región del Biobío en las que hubiese candidatos, para presentar al jurado las postulaciones y sus respectivos currículos. Esto permitirá tener mayor conocimiento de los postulados y su aporte al desarrollo artístico y cultural de nuestra región.

El acuerdo respectivo se adoptará por simple mayoría. En caso de empate, dirimirá la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Las deliberaciones del jurado serán confidenciales, como asimismo la información que hayan tenido a la vista para discernir los respectivos premios. La resolución que asigne el premio a la persona o grupo será destacando los méritos intelectuales de los reconocidos y la trascendencia de su obra. Además, una vez seleccionados los ganadores /as se emitirá un comunicado público argumentando la elección del jurado.

IV.- DE LOS GALARDONES

ARTICULO 19°

Cada Premio Regional establecido comprende:

- 1.- Una suma ascendente a \$2.000.000.-, que será entregado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío.
2. Un galvano.
- 3.- Al recibir el galardón él o los premiados se comprometen, además, a participar en a lo menos 1 actividad de difusión de su obra en Instituciones Educativas u otras Organizaciones

interesadas, que serán coordinadas en conjunto con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Esta actividad se realizará en la Semana de la Educación Artística en mayo de 2022, en coordinación con el área de Educación Artística de la Seremi de las Culturas.

V.- POSTULACION A LOS PREMIOS REGIONALES DE ARTE Y CULTURA DE LA REGION DEL BIO BIO.

ARTICULO 20°

Las bases aquí expuestas se establecerán como Reglamento de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región del Biobío y serán de conocimiento público.

La comunidad en general, personas naturales y jurídicas, de la Región del Biobío podrá presentar a este certamen a todas aquellas personas vivas que considere que por sus méritos y aportes en vida y obra sean merecedoras de este galardón por su entrega al fortalecimiento de la Identidad Regional.

También podrán autopostularse personas naturales que estimen que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural de la Región del Biobío.

Para la versión 2021, serán considerados además los postulantes del último proceso (2017) que no fueron seleccionados, los cuales se encuentran dentro de un archivo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío.

ANTECEDENTES

Cada persona que sea postulada deberá acompañar los siguientes antecedentes:

1. Carta de presentación al Jurado de los Premios Regionales de Arte y Cultura de la Región del Biobío, identificando a qué categoría de Premio Regional postula (máximo 1 carilla hoja carta). Puede incluir carta de apoyo.
2. Resumen currículum del postulado (máximo 2 carillas hoja carta). Debe incluir datos de contacto del postulante (tales como nombre completo, dirección, celular, correo electrónico) con el fin de poder comunicar los resultados de estos premios.
3. El currículum del postulado debe incluir mínimo un link que dé cuenta de su trabajo u obra.
4. Toda la documentación anteriormente detallada debe ser presentada según detalle a la Secretaría Ejecutiva de los Premios Regionales de Arte y Cultura del Biobío, en la Dirección Regional del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ubicada en calle Ongolmo N°196, Concepción o al correo susana.gatica@cultura.gob.cl

Las extensiones detalladas de cada documento deben ser fielmente respetadas, de no cumplir con ello el jurado podría determinar la inadmisibilidad de la postulación.

Finalizada la etapa de selección el jurado levantará un acta con la postulación seleccionada y las no seleccionadas. Dicha acta tendrá validez con la firma de todos/as los integrantes del jurado que asistan a la respectiva sesión.

PUBLICACION Y NOTIFICACION DE RESULTADOS

La nómina con los ganadores se publicará en la página web www.cultura.gob.cl/biobio. Dicha publicación se realizará en el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados desde la fecha de la tramitación total del acto administrativo de que selecciona. Así mismo la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Biobío, notificará los resultados a todos los ganadores que hayan sido seleccionados, de acuerdo a lo que estipulan estas bases.

RETIRO DE DOCUMENTOS

Todos/as los postulantes, seleccionados y no seleccionados, pueden retirar la documentación que hubiesen entregado para este proceso de convocatoria, si así lo estimasen. En cuanto a los seleccionados, la Seremi archivará los antecedentes a fin de mantener la historia del presente premio.

ARTICULO 21°: ADOPTESE por la unidad de Ciudadanía Cultural de esta Seremía, en coordinación con el Departamento de Comunicaciones, las medidas de publicidad y difusión correspondientes, certificando que las copias publicadas se encuentren conforme con el texto original aprobado por la presente resolución.

ARTICULO 22°: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología “Concursos públicos”, en el ítem “Actos con efecto sobre terceros; además publíquese por el Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes, en el ítem “Subsidios y beneficios propios” a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 70 de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y en el artículo 51 de su reglamento.

CONSULTAS / SOLICITUD DE BASES

Susana Gatica Gacitúa
Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural
Región del Biobío / Ciudadanía Cultural
Ongolmo 196, Concepción / susana.gatica@cultura.gob.cl